

PROYECTO EDUCATIVO
COLEGIO DE LENGUAJE RAILEF



Colegio de Lenguaje
Railef

IDENTIFICACIÓN:

SOSTENEDOR : CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAN AGUSTÍN .
NOMBRE COLEGIO : COLEGIO DE LENGUAJE RAILEF
DEPENDENCIA : PARTICULAR SUBVENCIONADO
DIRECCIÓN : PUCALÁN # 507
COMUNA : PICHILEMU
RBD : 15713-9
TELÉFONO : 72-2836050 / 939314046
JORNADA : MAÑANA Y TARDE
CURSOS DE ATENCIÓN : NIVEL MEDIO MAYOR

PROFESIONALES

TRANSICIÓN I

TRANSICIÓN II

: DIRECTORA
JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA
EDUCADORAS DIFERENCIALES
EDUCADORAS DE PARVULOS
FONOAUDIÓLOGA
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
ADMINISTRATIVA
AUXILIAR DE ASEO



*Colegio de Lenguaje
Railef*

I. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA PROPUESTA EDUCATIVA

1. NATURALEZA Y PROPÓSITO DEL COLEGIO RAILEF DE PICHILEMU

El Colegio de Lenguaje Railef se ubica en Pucalán 507 en la Comuna de Pichilemu. Su propósito es brindar educación de calidad a niños y niñas en edades de 3 a 5 años, 11 meses que presenten necesidades educativas transitorias alusivas a trastorno específico del lenguaje.

PILARES del Colegio de Lenguaje Railef:

- **FORMACIÓN EN VALORES:**

Asumir compromiso en la entrega de valores, pilares fundamentales de la enseñanza a seres humanos solidarios, respetuosos y con conciencia social.

- **EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD**

Educar es despertar el potencial humano; desarrollar las capacidades personales, eso procura promover una educación de calidad en todas las dimensiones. Desarrolla la capacidad de trabajo responsable y de esfuerzo constante en el estudio.

- **EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos, respeto por la vida, ecología, promueve la ayuda solidaria, el servicio a los demás, la participación en comunidad.

- **EDUCACION PARA LA ADAPTACIÓN Y EL CAMBIO**

Alumnos respetuosos, amantes de la vida y de la naturaleza, responsables y capaces de vivir y adaptarse a las transformaciones de su sociedad y comunidad en la cual está inserto.

2. LA FORMACIÓN INTEGRAL

PRINCIPALES CORRIENTES PEDAGÓGICAS Y PSICOLÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL QUE SUSTENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO

Entendemos por "corrientes" las tendencias y manifestaciones que tienen como soporte teorías y modelos explicativos, psicológicos o psicopedagógicos, y han dado origen a formulaciones prácticas de carácter general o a concepciones didácticas, metodológicas y organizativas para la Educación Infantil.



Colegio de Lenguaje
Railef

II.- PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. MISIÓN

El Colegio Especial de Lenguaje “Railef” pretende ofrecer a la comunidad educativa que lo conforma, una adecuada y eficiente evaluación e intervención de las necesidades educativas especiales derivada de un Trastorno del Lenguaje de tipo Mixto o Expresivo. Además, persigue entregar a los alumnos y sus familias un ambiente educativo basado en los valores sociales y humanistas que fortalezcan el desarrollo integral de los niños y niñas. Este enfoque educativo se implementa a través de diversas actividades que tienen la misión de contactarse con el medio social y natural que lo rodea, a través de la implementación de experiencias educativas sistemáticas y significativas, mancomunando con la familia, constituyendo así, a los entes educativos como facilitadores-mediadores en la construcción de los aprendizajes.

2. VISIÓN

El establecimiento entrega a los alumnos una atención especializada y personalizada que considera las potencialidades, fortalezas y necesidades educativas de cada alumno/a, desde un enfoque constructivista y multidisciplinario, promoviendo una óptima adaptación al medio social y natural. A su vez, la intervención educativa de los niños y niñas enfatiza la integración de la familia en el proceso educativo, como factor imprescindible en la superación de las dificultades del lenguaje y sus implicancias en el aprendizaje.

Para el logro de los objetivos se busca potenciar la utilización de redes de apoyo presentes en la comunidad y de los recursos humanos y materiales con los que cuentan el Colegio.

3. FUNDAMENTOS Y FINES DEL PROYECTO EDUCATIVO

Este proyecto surge de un cúmulo de experiencias compartidas por las profesoras especialistas del colegio, personal administrativo y fonoaudióloga, de la observación directa de los niños en su entorno escolar, conocimiento de su realidad sociocultural e integración de padres y apoderados en las diferentes instancias educativas. Ello nos permitió formular una particular forma de trabajo con los niños, centrado en la utilización del currículo como un medio para favorecer el lenguaje de los niños y niñas con trastornos específicos de la comunicación oral.

Consideramos como referencia para tal efecto a Piaget, que nos orienta en el desarrollo intelectual de los niños por etapas, Vygotsky quién nos habla de la teoría sociocultural orientada a la interacción de los niños con sus pares y adultos en su entorno social, Maturana por sus investigaciones relacionadas con el desarrollo socio afectivo de la persona por medio del lenguaje y Decroly por su aporte en cuanto al juego como características primordiales en los aprendizajes de los niños.

Sobre esta base cimentaremos nuestro currículo que tendrá un carácter integral considerando todas las áreas del desarrollo del niño impartiendo valores tales como el respeto, amor, etc. y teniendo como principios sustentadores:

Auto actividad: La educación de los niños y niñas debe propender a crear espacios en los cuales sean gastadores activos de su propio aprendizaje a través de los procesos de apropiación, construcción de su propio conocimiento y comunicación.

Singularidad: La selección de las situaciones escolares deben respetar al niño y niña como un ser un único teniendo en cuenta que los estilos y ritmos de aprendizajes son propios.

Participación: Los niños y niñas son individuos que debemos preparar para desarrollarse como persona parte de su comunidad. La vida humana es esencialmente comunicación. Por ende, debemos entregar las herramientas para que ésta se optimice y logre un desarrollo pleno en la comunidad donde le toque desenvolverse.

- **Fines:**

- Brindar atención a niños y niñas de Pichilemu que presenten Trastorno Específico del Lenguaje.
- Formar en el Currículum de la Educación Parvularia, programas pedagógicos a niños y niñas Railef.
- Conformar un plantel educativo que forme y favorezca la tarea de educar haciendo desarrollando el Proyecto Educativo.

4. MODALIDAD CURRICULAR

Nuestro currículum tiene un carácter INTEGRAL, considerando todas las áreas de desarrollo del niño y niña entregando valores como el respeto y buen trato entre y para los educandos. Lo principal de nuestro currículum es la acción, creación y entretenimiento es el “aprender haciendo” en un clima de valoración del otro como ser social y cultural y con el otro, en el compartir e interactuar para el intercambio de experiencias de la vida y educativas en una relación horizontal.

Este Currículum fue creado en y para nuestra realidad chilena. Surge de las necesidades propias de nuestro País, de nuestros niños(as) y de nuestra cultura. Fue elaborado por un equipo de educadoras chilenas el cual estaba compuesto por Dina Alarcón, Susana Bornard, Nancy Prada, M^a Victoria Peralta, Lucy Poison, Selma Simonstein y Alma de la Fuente. A través de los trabajos realizados en las prácticas, fueron entregando y sistematizando las experiencias.

Concibe el desarrollo equilibrado y armónico del niño en sus diferentes manifestaciones como una totalidad, un ser “integrado” en sí mismo, en relación con los demás y el contexto sociocultural e histórico en que se desenvuelve.

“Una característica relevante era que el currículum integral exige un compromiso del educador con su tarea, un interés particular por considerar el estrato cultural y los principios pedagógicos que son la base del área educativa” (Alarcón, Bornard y Simonstein, 1985)

III. PLAN DE ESTUDIOS, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y NORMAS ACADÉMICAS

1. NORMATIVA MINEDUC DEL COLEGIO DE LENGUAJE RAILEF

El Colegio de Lenguaje Railef de Pichilemu, vela por el fiel cumplimiento de las políticas y leyes de la Educación Especial en Chile, acogiendo a:

Política Nacional de Educación Especial



La Política Nacional de Educación Especial, busca hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan NEE, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo.

Así, nos impulsa a transitar de un enfoque homogeneizador a un enfoque basado en la diversidad, y a avanzar desde un modelo centrado en el déficit o trastorno al de las necesidades educativas especiales.

Impone el desafío de que la enseñanza responda mejor a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de cada estudiante, y que las necesidades educativas de todos los y las estudiantes sean atendidas en el marco del currículum común con los apoyos y adecuaciones que sean necesarias en contextos educativos inclusivos, desafiantes y enriquecidos.

NORMATIVA EDUCACIÓN ESPECIAL

Decretos e instructivos vigentes que norman la Educación Especial del Colegio Lenguaje Railef:

Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

LOS DECRETOS PARA LA ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE

- Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones Curriculares
Decreto Exento N°83/2015: El Decreto N° 83 aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Proceso de Evaluación Diagnóstica Integral
Decreto Supremo N°170/2009 El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N° 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- **DECRETO EXENTO N° 1.085**: Modifica decreto exento n° 1.300, de 2002, del ministerio de educación, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- **DECRETO EXENTO N° 1300/2002**: Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos de lenguaje.

LEYES:

- **Ley 20162**, que establece la obligatoriedad en la educación parvularia
- **Ley General de Educación**
- **Ley N° 20.422 / febrero 2010**. Sustitutiva de la Ley N° 19.284 de 1994, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Manual de la Ley N° 20.422
- **Ley N° 20.201 / 07**. Modifica el DFL N° 2 de 1998, de Educación sobre Subvenciones de Establecimientos y otros cuerpos legales.